

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



CLARA STELLA TORRES PÉREZ

Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2023-00076-00

Como quiera que se recibió por parte del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección la prueba documental decretada de manera oficiosa en audiencia llevada a cabo el 24 de noviembre de 2023, el Juzgado, **DISPONE:**

1°. Señalar las nueve de la mañana (09:00) de la mañana del día nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024), para continuar con la audiencia iniciada el 24 de noviembre de 2023, y continuada el 13 de diciembre del mismo año, en la que se evacuará la practica probatoria pendiente, se recibirán alegatos de conclusión y se proferirá el fallo correspondiente.

2°. Advertir a las partes, que la audiencia se celebrará haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas y provistas para tales efectos por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente a través de la plataforma digital Lifesize.

Por tal razón, se requiere a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la

audiencia, en la fecha y hora señalada. Por Secretaría, GESTIÓNENSE la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia, para lo cual se librarán las comunicaciones del caso a los testigos citados de manera oficiosa por el Juzgado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1965d9d5812c81e5b758a4bd6d403af60f162fb00e9329b0711c2f743b3b16d2**

Documento generado en 20/02/2024 05:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>